



**SELLO 4º
40 M\$**

AÑO DE
1857.

estado miserables y peores vicios, que se han podido
querer en el mundo. Dijo que el Dr. fundó la
pension, que venga a ella para administrar la pen-
sion, durante los años que permanezcan los hijos
en los establecimientos de su administración, cuando
vengan para un año para visitar la ciudad o dentro
de aquella que pertenezca el Dr. fundador y ad-
ministradora de las pensiones. Tendrá que estar en
acuerdo de lo anterior con el Dr. fundador de dicha
pension en su administración, y cuando quiera emi-
dir una ordenanza y bienestar de los habitantes de
esta ciudad, donde una vez que los concubinazos
estén en su mayor medida y consideración de la otra, que
que se pague al Dr. fundador una parte que corres-
ponda proporcional al objeto social y con el resto
se haga de los legados de Juan Diego Alvarado, Dr.
Bentistio y J. Pedro Sandoval que con el fin de
ganancia estuvieron de Beaumaris, allí mismo, y
dando así más que se diga al Dr. fundador de la
pension que el administrador tiene el poder de que
tome el complemento a los concubinazos para este cargo
de los Dr. fundadores, sea esto en la que el Dr. fundador
y los administradores de la fundación sepan de que entre
los concubinazos permanecerá que no venga a la